

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 37 vacantes del puesto de trabajo de Cuidador, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 4174/2024, de 4 de noviembre, del Director General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 233, de 18 de noviembre de 2024).

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

Vistas las alegaciones presentadas al resultado provisional publicado el pasado 27 de febrero de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por las personas concursantes. De conformidad con el apartado 4.2 de la convocatoria, todos los méritos deberán ser aportados documentalmente, vía telemática, en el plazo de presentación de la solicitud de inscripción en el presente concurso de traslado. Asimismo, en el apartado 7.3 de la convocatoria se establece que en ningún caso el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmente. Dado que los certificados y titulaciones no se presentaron en el plazo establecido en la convocatoria, no procede su valoración.

2º.- Aprobar los resultados definitivos del concurso de traslado y publicar la relación de personas concursantes con la puntuación definitiva.

3º.- Informar a las personas interesadas que, frente a los resultados DEFINITIVOS, podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en la página web del Portal de Navarra (www.navarra.es)

LA SECRETARIA